



SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA LA QUEMA DE RESTOS DE PODA

INTERESADO	NOMBRE		APELLIDOS		
	DNI	TEL	MÓVIL		
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		CALLE		
	Nº		LOCALIDAD	CP	
	E-MAIL				

REPRESENTANTE	NOMBRE		APELLIDOS		
	DNI	TEL	MÓVIL		
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		CALLE		
	Nº		LOCALIDAD	CP	
	E-MAIL				

Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de éste fichero.

NOTIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	Sí, deseo recibir información a través de e-mail señalado anteriormente acerca de este procedimiento.		
	<input type="checkbox"/>	Sí, deseo recibir notificaciones telemáticas:	<input type="checkbox"/>	De este asunto
			<input type="checkbox"/>	De todos mis asuntos

DATOS DE LA QUEMA

DIRECCIÓN DE LA QUEMA:

FECHAS:

REFERENCIA CATASTRAL:

Comprometiéndose a cumplir las Normas de Prevención de Incendios Forestales descritas al dorso.

En Rascafría a,.....de..... de..... Firma del solicitante,

SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA (MADRID)

El Ayuntamiento en calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos con la finalidad de dar respuesta y tramitar su solicitud legitimado por la ejecución de poderes públicos conferidos al mismo. Los datos personales facilitados no serán comunicados a terceros, salvo que ello sea necesario para la ejecución efectiva de las funciones atribuidas legalmente al Ayuntamiento (por ejemplo, a otras Administraciones Públicas competentes). Para más información o ejercicio de derechos puede dirigirse de manera presencial al Registro o al correo dped@rascafría.org

Lea atentamente la información básica que se encuentra en el reverso de la última página de este documento y solicite, si así lo considera, la información ampliada sobre protección de datos antes de firmar.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento

Registro de Entrada/Salida. Gestor documental Dpto Mediambiente.



Responsable	Ayuntamiento de Rascafría.
Finalidad	La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de la solicitud de tala y de la obtención de la correspondiente licencia municipal, autorizando la misma.
Legitimación	Cumplimiento Obligación Legal e interés público: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. LEY 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, y demás legislación aplicable.
Destinatarios	Secretaría y Departamento Técnico Medioambiental.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web https://www.rascafría.org/portal-de-transparencia/

El solicitante se compromete al cumplimiento de las condiciones de autorización para la quema controlada que a continuación se detallan:

- La persona autorizada tomará todas las medidas oportunas para evitar la propagación del fuego, disponiendo de personal y medios suficientes para sofocar los conatos de incendio.
- No se podrá iniciar la quema antes de salir el sol, y deberá ser finalizada antes de las 18 horas del mismo día. **La autorización será como máximo de 15 días** desde la fecha de expedición de la presente autorización. **La vigencia de esta autorización no puede ser pasado el 15 de mayo del presente año.**
- No se podrá abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté completamente apagado.
- Deberá existir una faja limpia de combustible alrededor de la quema que en ningún caso será inferior a 2 metros de ancho si los terrenos colindantes están desarbolados y a 5 metros si están cubiertos de árboles.
- No podrá iniciarse quema alguna en los días de viento. Si iniciados los trabajos se produjera la aparición del mismo, se suspenderá inmediatamente la operación, procediendo a apagar el fuego.
- Los daños que puedan producirse, en caso de propagación del fuego, serán responsabilidad del solicitante. Según el Decreto 59/2017 por el que se aprueba el Plan Especial "INFOMA", si el uso del fuego se va a realizar en **suelo urbano que dista a menos de 50 metros de terrenos forestales**, deberá comunicarse con una antelación mínima de un día al uso del fuego por el interesado al ayuntamiento de Rascafría 918691117 o policía local 609148713.
- Esta autorización es exclusivamente para terrenos urbanos.